

JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACION COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION COLOMBOFILA ESPAÑOLA DE 2023

ACTA № 3 ELECCIONES PRESIDENCIA 2023

En Madrid, siendo las 9.00 horas del día 4 de junio **de 2023** en reunión oficial, por medios telemáticos, los miembros de la Junta Electoral de la Real Federación Colombófila Española, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la RFCE, tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Solicitud de entrega de censo de asambleístas de la RFCE a los efectos de lo previsto en el art 47. 5 del Reglamento Electoral.

Con fecha 2 de junio se solicita por la candidatura de D, José Pascual Alcaraz la entrega de listado de todos los miembros de la Asamblea General, para poder enviarles programa electoral, conforme al artículo 47 punto 5 del Reglamento Electoral RFCE 2020 aprobado por el CSD.

A tenor de lo expuesto siendo la solicitud amparada en la normativa electoral procédase a realizar entrega de lo solicitado, a los dos candidatos para garantizar total condiciones de igualdad,.

Tal listado sólo podrá ser utilizado para la comunicación de los candidatos con los miembros de la Asamblea General en el desarrollo del proceso electoral y para garantizar la igualdad de todos los candidatos.

En todo caso deberá respetarse lo dispuesto en la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal.

Queda prohibida cualquier información particularizada sobre los datos personales contenidos en el citado listado, informándoles sobre la responsabilidad y deber de confidencialidad que adquiere en su actividad vinculada a la Federación, especialmente en el ámbito de la protección de datos personales e información a la que pueda acceder en el desarrollo de sus funciones, estando obligado a su confidencialidad, licitud y seguridad de tratamiento.

SEGUNDO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.



JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACION COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de los servicios administrativos de la RFCE, con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la RFCE podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos días hábiles, conforme al art. 65 y 66 del Reglamento Electoral.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la RFCE, así como en la web de la RFCE sección procesos electorales.

En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, lo que certifico como secretaria de la Junta con el Vº Bº del Presidente en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 9.30 horas.

PresIdente Vº Bº

Secretario